

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 23 de junio del 2016, la Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice un estudio y balance integral del Programa Comedores Comunitarios en el Estado de Guerrero, principalmente en la ejecución y planeación, donde analice si los alimentos proporcionados cumplen los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013 Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo, cuidando sobre todo que se proporcione a la población alimentos nutritivos balanceados, acorde a sus necesidades fisiológicas. Así como la adecuada ejecución y transparencia de los recursos públicos asignados a cada Comedor, en los siguientes términos:

*“De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), situación de Pobreza es cuando una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y **acceso a la alimentación**) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.”*

Pobreza extrema: *Es cuando una persona tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.”*

De acuerdo a las mediciones de pobreza de 2014, el 65.2% de la población de nuestro estado se encuentra en situación de pobreza, del cual el 24.5% se encuentra en Pobreza extrema, y el 38.5% sufre de carencia de acceso a la alimentación.

El Plan Nacional de Desarrollo señala en la estrategia: “asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos que se encuentran en estado de vulnerabilidad” dando prioridad a los niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas con discapacidad y adultos mayores de 65 años, en condiciones de alta y muy alta marginación o con carencia alimentaria severa, estableciendo como líneas de acción combatir la carencia alimentaria, a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; y facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Como respuesta a la preocupación de la Presidencia de la República plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, se creó la Cruzada Nacional Contra el Hambre, estableciendo como sus dos principales objetivos:

- 1. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;*
- 2. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;*

Con el propósito de coadyuvar a la estrategia de política pública desarrollada a través del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), y sus dos primeros objetivos, que tienen como finalidad superar la pobreza extrema de alimentación, la Secretaría de Desarrollo Social implementó el Programa de Comedores Comunitarios (PCC) que brindan solución a las necesidades de los estratos de población con mayores carencias en relación con el acceso al consumo de alimentos nutritivos y a la transformación de hábitos alimenticios para una vida saludable, mediante el desarrollo de procesos de organización comunitaria y el diseño de procedimientos que permitan a la población involucrarse y responsabilizarse de la operación de los comedores.

Para este Programa, se ha asignado el siguiente presupuesto:

2013	2014	2015
\$251,168,286 (doscientos cincuenta y un millones ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100)	\$2,020,753,894 (dos mil veinte millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100)	\$3,055,500,000 (tres mil cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100)

Dichos recursos están orientados a cubrir 3 aspectos, que se consideran de vital importancia para el funcionamiento óptimo del Programa:

1.- Equipamiento del Comedor Comunitario.

Por única ocasión se asigna un monto por Comedor de hasta \$143,625.42 (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 42/100 M.N.) o de hasta \$139,049.82 (Ciento treinta y nueve mil cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) para la instalación y equipamiento del Comedor, si es Comedor rustico, o semi-industrial, respectivamente.

2.- El programa se encarga de abastecer con los insumos NO perecederos necesarios, así como suministrar el consumo de gas, para el funcionamiento óptimo. Con un monto mensual de abasto por Comedor de hasta \$79,569.60 (Setenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) y de \$15.07 (Quince pesos 07/100 M.N.) por ración alimentaria por persona.

3.- Instalación de **un huerto demostrativo de traspatio o solar para la producción agropecuaria de perecederos y cría de aves y animales de corral**, lo que permitirá que la comunidad sea autosustentable. Con una inversión de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Parte integral de los lineamientos de este programa señalan, que se proporcionará apoyo nutricional a los encargados de los Comedores Comunitarios, para que se distribuyan alimentos que logren abatir el alto grado de pobreza derivada de la falta de acceso a la alimentación, pero esto NO ocurre en los hechos, no hay seguimiento a la instalación de estos comedores, en consecuencia no existe certeza de que se cuente con la condiciones mínimas de higiene, y tampoco se destina cantidad alguna al tema nutricional.

Existen evidencias del porque los resultados son poco alentadores, estas se presentan tanto a través del día a día en las comunidades como a través de importantes estudios e investigaciones que han venido realizando diversas instituciones, al margen de los realizados de manera oficial por el CONEVAL.

De acuerdo a los resultados presentados por la UNAM, a través de su Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, si bien en el Decreto que dio origen a la Cruzada se planteó la posibilidad de crear programas nuevos que contribuyeran con sus objetivos, en su mayoría los programas involucrados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre son preexistentes. El **Programa de Comedores Comunitarios (PCC)** de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es uno de los pocos programas que se han creado específicamente en el marco de la Cruzada. El PCC

inició su operación en septiembre de 2013 y ha presentado una expansión notable de su cobertura y presupuesto a partir de entonces. Mediante sus intervenciones en localidades de municipios de la Cruzada, el Programa busca mejorar la alimentación y nutrición de su población beneficiaria, y con ello “Contribuir a abatir su carencia por acceso a la alimentación.

Tomando como referencia lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013 Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, los programas de Asistencia Social Alimentaria deben tomar en cuenta las necesidades nutricionales generales de los beneficiarios y tener las características de una dieta correcta, es decir, debe ser completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada (incluyendo que esté acorde con los gustos y la cultura alimentaria de la población beneficiaria).

Toda vez que el Programa ha debido priorizar una rápida expansión de su cobertura, se ha puesto menor atención al cumplimiento de estos estándares, no obstante su relevancia para garantizar el logro de los objetivos del PCC.

La investigación de la UNAM evidenció que tanto el personal operativo del PCC como el Comité Comunitario-COMAL carecieron de una capacitación adecuada sobre el manejo y preparación de los alimentos, lo que origina que los menús proporcionados en los Comedores NO cumplen todos los atributos establecidos, constituyendo una de las principales debilidades del Programa.

Tomando como referente la NOM citada, y a partir de la observación directa de los Comedores visitados durante la investigación de campo, es posible reconocer ciertos aspectos problemáticos que se describen a continuación.

Dietas poco equilibradas y que no necesariamente resultan saludables. Algunos de los ingredientes de los platillos notoriamente no guardan proporciones apropiadas entre sí, resultando en dietas con alto contenido de sodio, azúcares, carbohidratos y grasas, y cantidades reducidas de proteína, vitaminas y minerales.

Dietas no diferenciadas por etapa de vida o condición física. Los menús que se proporcionan no contemplan las necesidades específicas de acuerdo a las diferentes etapas de la vida de la población atendida como estipula la NOM-014-SSA3-2013 y los Lineamientos del Programa, es decir, se ofrecen los mismos platillos para toda la población, independientemente de su edad o condición física.

Dietas limitadas en términos de variedad. Los Comedores ofrecen platillos basados en los alimentos proporcionados por el PCC porque no cuentan con

recursos suficientes para adquirir carne, verduras y frutas en la cantidad y la regularidad deseada para enriquecer los menús. Ocasionalmente, en algunos Comedores las cocineras tienen la posibilidad de complementar los menús con otro tipo de alimentos de la región tradicionales y frescos.

Preparación de las dietas en condiciones poco adecuadas. En las comunidades más marginadas y rezagadas, como las estudiadas en Guerrero, los alimentos son preparados en espacios que no cuentan con las condiciones mínimas de seguridad de sanidad e higiene. (ej. no cuentan con agua corriente, ni sanitarios, algunos tienen piso de tierra), lo que repercute en la calidad de los alimentos.

De acuerdo a la información que difunde la secretaría de Desarrollo Social Federal, en el estado de Guerrero debe haber 1000 comedores comunitarios operando y 200 en proceso de iniciar, programados para este 2016, sin embargo, no existe información para poder identificar la ubicación de cada uno de esos MIL COMEDORES COMUNITARIOS, mucho menos hemos podido acceder a la información oficial que nos indique cual será la ubicación de los NUEVOS 200 COMEDORES, ¿Qué población será beneficiada? ¿Cuál es el impacto que se tendrá en el índice que se pretende disminuir?

Nuestra preocupación fundamental es que NO estamos resolviendo el problema alimentario, se está dando comida, pero no se resuelve la base del problema, LA NECESIDAD ALIMENTARIA Y DE DESNUTRICIÓN de la población objetivo, por el contrario, se está generando un problema de consecuencias incalculables, llevando a las poblaciones basura procesada, -comida chatarra- que derivará en un futuro no muy lejano, en obesidad con las consecuentes enfermedades **cardiovasculares, diabetes, hipertensión e insuficiencia renal.**

Resolvemos un “problema” generando otro aún más grave, de mayores complicaciones económicas, porque implica poner en riesgo la salud de nuestra gente, poner aún en más problemas, el ya colapsado sector salud.

No tenemos un programa de prevención del cuidado de la salud, que opere eficientemente para hacer saber a la gente el riesgo de no alimentarse adecuadamente, aunado a esto, a través de la falta de cuidado en la ejecución del Programa de Comedores Comunitarios, se está promoviendo e incentivando un programa que lejos de nutrirlos, les está generando obesidad y, en algunos casos, desnutrición, porque no todo organismo acepta de manera igual los alimentos.

Aunado a esto, se cuenta con las observaciones y reclamos de los habitantes de las comunidades, derivado de los inconvenientes que se han generado por los malos

manejos al interior de la organización y operación de los Comedores Comunitarios, ya que por su parte los beneficiarios de algunas comunidades, han referido que contrario a los lineamientos del programa, el costo de la ración alimentaria, puede llegar a costar de 25 a 40 pesos, sin que en muchas ocasiones se considere o valore el hecho de formar parte de un padrón de beneficiarios o de la necesidad directa inmediata de recibir algún apoyo, por las características socio-económicas que les rodea, de lo que se desprende que las personas que se benefician con este programa, son quienes pueden pagar estas cantidades, cayendo en un círculo vicioso, que genera corrupción.

A lo anterior se suma la poca transparencia que existe en el manejo de los recursos asignados a este programa, consideramos que es de vital importancia tener claridad en los siguientes puntos:

- ¿Cuáles son las comunidades beneficiadas?*
- ¿Qué aspectos se han evaluado para elegir estas comunidades?*
- ¿Cuáles son los avances en la situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación entre la población objetivo?*
- ¿El tamaño y porcentaje de la población objetivo se redujeron?*
- ¿Qué porcentaje del ingreso de los productores rurales corresponde a transferencias por programas sociales?*
- ¿Cuál es la estructura de gasto de los hogares rurales?*
- ¿Cuál es la estructura de gasto de los hogares urbanos?*
- ¿Las acciones de la estrategia han incidido en un aumento en la producción de alimentos?*
- De ser así, ¿El aumento en la producción de alimentos ha favorecido el acceso a alimentos en los hogares?*
- ¿Qué seguimiento se ha dado a la instalación de los huertos de traspatio que debe acompañar a cada Comedor comunitario?*
- ¿Cuáles han sido los resultados de la instalación de estos huertos de traspatio?*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 23 de junio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice un estudio y balance integral del Programa Comedores Comunitarios en el estado de Guerrero, principalmente en la ejecución y planeación, donde analice si los alimentos proporcionados cumplen los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013 Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo, cuidando sobre todo que se proporcione a la población alimentos nutritivos balanceados, acorde a sus necesidades fisiológicas. Así como la adecuada ejecución y transparencia de los recursos públicos asignados a cada Comedor.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que remita a esta Soberanía Popular, a través de la Comisión de Desarrollo Social, un informe detallado de los resultados que arroje el cumplimiento del punto que antecede, así como la ubicación de los Comedores Comunitarios establecidos en la Entidad, así como los que se tienen programados para este 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, al Titular del Poder Ejecutivo, así como a la Secretaria de Desarrollo Social, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO Y BALANCE INTEGRAL DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PRINCIPALMENTE EN LA EJECUCIÓN Y PLANEACIÓN, DONDE ANALICE SI LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS CUMPLEN LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-SSA3-2013 PARA LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A GRUPOS DE RIESGO, CUIDANDO SOBRE TODO QUE SE PROPORCIONE A LA POBLACIÓN ALIMENTOS NUTRITIVOS BALANCEADOS, ACORDE A SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS. ASÍ COMO LA ADECUADA EJECUCIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA COMEDOR.)